



FIRMADO POR

ELISEO CUETO GARCIA  
INSPECTOR DE SERVICIOS  
05/11/2021



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR NECESIDADES PUNTUALES DE PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO SUPERIOR DE DEPORTES.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la formación de una bolsa de empleo para cubrir mediante necesidades puntuales de personal en el puesto de trabajo de Técnico Superior de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 4 del presente, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Por Resolución del Tribunal de fecha 14 de octubre, fue publicado las calificaciones correspondientes a la fase oposición (ejercicio único) en la convocatoria de referencia, de los aspirantes que participaron en la misma el pasado 18 de septiembre de 2021. De conformidad con lo dispuesto en la base 9.h.) De las Bases Generales (publicadas en el BORM de 3 de agosto de 2020 se concedió a los interesados, el plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones que estimaran oportunas. En el plazo concedido, los aspirantes D. Eduardo Martínez Caro, Dña. María del Mar Sánchez Serrano, D. David Caro Frutos, Dña. Nuria Martínez Díaz, presentaron alegaciones a la resolución citada de fecha 14 de octubre, solicitando revisión de los ejercicios realizados por cada uno de ellos de forma presencial, lo cual se ha realizado (*previamente citados*) ante el Tribunal Seleccionador en los días 2 y 4 del presente mes.

**TERCERO.-** Una vez realizada la revisión oportuna solicitada en alegaciones por D. Eduardo Martínez Caro, otorgarle a dicho aspirante la calificación de **3.75** correspondiente a la fase oposición (ejercicio único) en la convocatoria de referencia, conforme lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Específicas de la presente convocatoria.

**CUARTO.-** Vistas alegaciones presentadas por D. Ginés Pérez Iniesta, en las que alega que figura como no presentado en la Resolución del Tribunal de fecha 14 de octubre donde se publican las calificaciones. Se estima dicha alegación al tratarse de error material y procediendo a su rectificación, (*art. 109 Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC*), puesto que D. Ginés Pérez Iniesta, realizó el ejercicio único de la fase oposición en la convocatoria de referencia, como se ha podido comprobar posteriormente y **obteniendo la calificación de 3.00 puntos** en dicho ejercicio.

**QUINTO.-** El Tribunal procede de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 11 y 12 de las Generales a Conceder, a los aspirantes que han superado la fase de oposición, el plazo de **5 días naturales**, a contar a partir del día siguiente a la publicación en la web municipal de la presente resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos, que los aspirantes se autocabearon en la instancia presentada. Conforme lo establecido en el punto 4.2 de las Bases Específicas de la presente convocatoria, la calificación del ejercicio tendrá una puntuación máxima de 6 puntos para todo el ejercicio, debiendo **alcanzar un mínimo de 3 puntos** para considerarlo superado.

Contra la presente resolución, definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**  
(Firmado electrónicamente en el lateral de la presente.)



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA C4CU 73XD E3CW NKDJ

**RESOLUCIÓN RESOLVIENDO ALEGACIONES PRESENTADAS - SEFYCU 2012204**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1